

125-19.61

**INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA
DC-35-2022**

MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, Febrero de 2023**

CONTENIDO DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Director Operativo de Participación Ciudadana

MARIA LEONOR CRUZ RIVERA

**Representante legal entidad sujeto de control -
Alcalde Municipal de Florida Valle**

ALEXANDER OROZCO HURTADO

Equipo Auditor:

MARIA ELVA BLANDON ALZATE

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ha incentivado la participación ciudadana de veedores y de comunidad en general, con el fin de que se ejerza un control social participativo, y se coadyuve con la vigilancia de los recursos del Departamento del Valle del Cauca.

Por otro lado, la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y en virtud a lo establecido en el artículo 1 y 17 de la Ley 1755 de 2015, procede a emitir el presente informe final el cual contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la atención a la denuncia Ciudadana DC-35-2022, CACCI 1985 del 21 de Junio de 2022, por medio del cual se denuncia lo siguiente:

" (...) Se recibe por parte de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, comunicado suscrito por la Junta de Acción Comunal de la comunidad de San Antonio de los Caballeros, mediante el cual solicitan:

"Investigación por negligencia administrativa y silencio administrativo contra el señor Alcalde Municipal de Florida Valle del Cauca ALEXANDER OROZCO HURTADO, consistente en no dar respuesta al derecho de petición radicado el pasado 17 de marzo de 2021 con número 20211200012622 y hasta el momento no hemos recibido respuesta a pesar de que han transcurrido 13 meses y medio desde su radicación en el Municipio (Sic)".

Acta de Compromiso y Pliegos de Petición por parte de la Administración.

Nosotros los firmantes mayores de edad y como representante del municipio de Florida Valle del Cauca y Secretarios de Alcaldías del Municipio de Florida en representación del señor Alcalde ALEXANDER OROZCO HURTADO nos comprometemos con la comunidad de San Antonio de los Caballeros, en recibir y comprometemos a dar solución a la problemática del corregimiento que hoy nos acoge. En los siguientes puntos:

- *Exigimos el mejoramiento para la sede Institución Educativa Regional Simón Bolívar.*
- *Salud, Reubicación del puesto de salud con servicios permanente de médico y una ambulancia.*
- *Revisión de tarifas de servicios públicos*
- *Cultura, sede de una casa de la cultura*
- *Deporte, monitores deportivos y espacios deportivos*
- *Alcantarillado, cambio de alcantarillado y construcción de las PETARES*

- *Transporte, rebaja en las tarifas de las empresas de servicio de transporte intermunicipal*
- *Educación, recuperación, construcción del colegio Institución Educativa Regional Simón Bolívar y sus sedes la escuela Parroquial y escuela Simón Bolívar.*
- *Mantenimiento de vías y Pavimentación generalizado para el corregimiento*
- *Seguridad, pies de fuerza con parque automotor en excelentes condiciones.*
- *Sisbén, atención del usuario del Sisbén con un punto propio en el corregimiento*
- *Auxilio de vivienda*
- *Seguridad para el colegio y las escuelas. Con un vigilante uniformado*
- *Oportunidad laboral para los jóvenes de San Antonio de los Caballeros”*

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

2. ALCANCE DE LA INFORMACIÓN

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, recibió denuncia ciudadana, radicada con el CACCI 1985 del 21 de junio de 2022. La petición fue presentada por La Junta de Acción Comunal de la comunidad de San Antonio de los Caballeros del Municipio de Florida – Valle del Cauca - DC-35 -2022.

Que mediante Memorando de asignación para la Atención de la Denuncia Ciudadana DC-35-2022, el Director Operativo de Control Fiscal, comisionó a la Profesional Universitaria, quien en el ámbito de sus competencias efectuó recolección de evidencias documentales, para verificar las presuntas irregularidades, referidas en los hechos antes mencionados.

Una vez analizadas las pruebas documentales allegadas con ocasión a la Denuncia Ciudadana DC-35-2022, por parte del Municipio de Florida - Valle, referidos como presuntamente irregular y conforme a ello, se procede a emitir el informe final.

3. LABORES REALIZADAS

Inicialmente, la Dirección Operativa de Control Fiscal, en uso de sus facultades procedió a solicitar la siguiente documentación denuncia ciudadana DC-35-2022- CACCI 1985 del 21 de junio de 2022. Así:

- 1- Con el fin de hacer seguimiento a respuesta a derecho de Petición, se solicita aportar copia de la respuesta radicada en su despacho No. 20211200012622 fechado 17 de marzo de 2021, suscrito por la comunidad de San Antonio de los Caballeros – Junta de Acción Comunal JAC – Ediles Junta Administrativa Local JAL.
- 2- Informar que gestiones administrativas se han adelantado con la problemática que se plantean los ciudadanos antes mencionados referente a:
 - Construcción alcantarillado
 - Construcción recamaras
 - Construcción aguas residuales aguas lluvias
 - Pavimentación en las siguientes direcciones: Calle 6 desde la primera casa donde es habitada por la señora LESBIA SANTA CRUZ, hasta centro de investigación CENICAÑA
 - Carrera 6ª desde el punto de SERVIENTREGA hasta 4 casa
 - Carrera 6ª con Calles 1ra Sector la Virgen
 - Calle 3 la Molienda hasta Villas del Sur
 - Calle 3b No.5 hasta 5ª – 79 Nuevo San Antonio Dos.

“ A pesar de haber transcurrido 13 meses y medio desde su radicación en el Municipio, ahora se nos presenta un problema en el alcantarillado en la calle 3B No.5ª – 12 hasta el 5ª – 79 el cual colapso y se nos está presentando un problema de salubridad en nuestra comunidad pues las aguas negras se nos están devolviendo por los sifones de las casas”.

- 3 - En caso de estarse ejecutando obras para dar solución a cada uno de los puntos expuestos se requiere aportar contratación en sus tres (3) etapas contractuales.
- 4 - Certificar fuente de financiación para la ejecución de las obras

La Dirección Operativa de Control Fiscal, autorizó a la Profesional, comisión y desplazamiento al Municipio, 01 y 02 diciembre de 2022, con el fin de practicar Visita Fiscal, y recaudar pruebas documentales para ser allegadas a la Denuncia Ciudadana DC-35-2022

Actividades realizadas Visita Fiscal

El 01 y 02 de diciembre de 2022, se hizo presente la Profesional adscrita a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, en el despacho del Alcalde Municipal, con el fin de comunicarle las actividades a realizar en diligencia Fiscal, se convocó por parte de la primera autoridad del ente municipal a la Asesora de la oficina de Control Interno, Secretario de Planeación e Infraestructura, para darle a conocer de la visita fiscal y que los directivos estuvieran atentos a facilitar la información requerida, con ocasión a los hechos expuestos por la Junta de Acción Comunal de la Comunidad de San Antonio de los Caballeros del Municipio de Florida – Valle del Cauca, donde solicitaron actuaciones de carácter fiscal.

Se relaciona la información suministrada en la diligencia de Visita Fiscal:

Mediante oficio SPI-9-6-02.00092 fechado 19 de abril de 2021, se dio respuesta Derecho de Petición a la JAC SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS

Gestiones Administrativas con el fin de subsanar la problemática que exponen los habitantes del Corregimiento de San Antonio de los Caballeros así:

- Mejoramiento para la sede Institución Regional Simón Bolívar, educación, recuperación, construcción del colegio institución educativa Regional Simón Bolívar y sus sedes. La escuela Parroquial.

Se evidenció los avances al cumplimiento del Plan de Acción en el marco del paro nacional del año 2021 – Educación.

Avance – evidencias

El enlace de Educación y la Secretaria de Planeación e infraestructura realizaron las visitas respectivas a la sede principal de la I.E. Regional Simón Bolívar.

La Secretaria de Desarrollo Social realizó los estudios previos y la MGA de dicha contratación de adecuación en infraestructura (cubierta y baterías sanitarias). Se realizaron las adecuaciones de los baños y mano de obra para cambio de hojas de Zinc de cubiertas de la sede principal y se contrató mano de obra no calificada del sector.

1. Referente al auxilio de transporte para los estudiantes universitarios del municipio de Florida Valle, se otorgó a 200 estudiantes a beneficiar, en el mes de mayo de 2022.(se aportaron evidencias como registros fotográficos)
- Mediante oficio SPI 9-6.02 00245 de 2022 de fecha 03 de agosto de 2022, donde el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, manifestó lo siguiente:

“La Construcción de Ptar: Por medio del Plan Departamental de aguas se viene formulando en San Antonio de los Caballeros el Proyecto “Estudios y Diseños para la construcción del Plan Maestro de alcantarillado en San Antonio de los Caballeros” en este proyecto incluye la construcción de PTAR - Para Mitigar la colmatación del alcantarillado en San Antonio de los Caballeros, en el año 2021 se firmó el Convenio 003 Con Fonpacífico por valor de **\$129.553.749** con Fuente de agua Potable y Saneamiento Básico donde se incluye tramos de este corregimiento San Antonio de los caballeros.
 - **Convenio No.003 de 2021** entre el Municipio de Florida (Valle del Cauca) y el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social Fonpacífico, Derivado del Convenio Marco de Asociación Interinstitucional No.,001 del 08 de noviembre de 2021 por valor de \$129.553.749. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.473 expedida el 22 de julio de 2021- Fondo 211 SGP AGUA POTABLE- Proyecto: Fortalecimiento de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Florida., compromiso Presupuestal No.786 del 12 de noviembre de 2021 Fondo 211 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

OBJETO: “Aunar esfuerzos y recursos administrativos, Técnicos y Financieros en el Marco del Programa de Interés público denominado: Alianza Paz Pacifico – Capitulo Florida para la Viabilización y Ejecución del Proyecto de Inversión correspondiente a: Mantenimiento y Lavado con sistema vector para alcantarillado no operados por ACUVALLE DEL MUNICIPIO FLORIDA (VALLE DELCAUCA)”, en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 001 del 08 de noviembre de 2021.”.
 - Se aportó Convenio Interadministrativo Especifico No.015 de 2022 entre el Municipio de Florida – Valle del Cauca y el Fondo Mixto de Etnocultura y de Desarrollo Social 001 del 08 de noviembre de 2021 fechado 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: “ Aunar esfuerzo y Recursos Administrativos, técnicos y financieros en el Marco del Programa de Interés Público – Capitulo FLORIDA para Viabilización y ejecución del proyecto de inversión correspondiente a. “Reposición de tramo Red de alcantarillado en el corregimiento San Antonio de los Caballeros Municipio de Florida Valle” en desarrollo del Convenio Marco de Asociación 001 del 08 de noviembre de 2021.
 - Se aportó Convenio Interadministrativo Especifico No.007 de 2021 entre el Municipio de Florida Valle del Cauca y el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacífico, derivado del Convenio Marco de Asociación Interinstitucional 001 del 08 de noviembre de 2021.

Objeto: Aunar esfuerzos y Recursos Administrativos, técnicos y financieros en el marco del programa de interés público denominado: Alianza paz pacífico- Capitulo Florida para la Viabilización y ejecución del proyecto de inversión correspondiente a – “Reposición de alcantarillado en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros Barrio Villa Nancy del Municipio de Florida Valle del Cauca, en Desarrollo del Convenio Marco de Asociación 001 del 08 de noviembre de 2021.

- Las acciones que ha realizado la Secretaria de Gobierno en cuanto al Punto 10 “Seguridad, pie de fuerza para la policía con Parque automotor en excelentes condiciones” y Punto 13 “ Seguridad para el Colegio y las escuelas. Con un vigilante uniformado.”

Respuesta: Se aportó información donde se evidencia que el 12 de abril de 2022 se envió oficio SGCSC-7-21.2022 al coronel NELSON DABEY PARRADO MORA, solicitando pie de fuerza de la policía nacional.

“Se está recibiendo el servicio, mediante el cual se da apoyo a la vigilancia en la entrada y salida de los estudiantes en las escuelas y colegios. Entre ellos las ubicadas en el corregimiento San Antonio de los Caballeros. (Anexa fotos).

La Administración solicitó este apoyo a la policía, ya que la seguridad de vigilancia con uniforme para las instituciones educativas depende de la gobernación. Por tratarse de un municipio de sexta categoría y no se cuenta con Secretaria de Educación, no estamos certificados.

También se está en el proceso de la adquisición de dos motocicletas para la Policía Nacional. A fin de poder dar herramientas que permitan brindar mejor servicio de vigilancia especialmente en el parque automotor.”

- Mediante comunicación SLS-10-6.01.144-2022 de fechado 03 de agosto de 2022, la Administración Municipal de Florida Valle, Secretaria de Salud, aporta oficio, donde se informa del cumplimiento al compromiso establecido, con los representantes de la comunidad del corregimiento de San Antonio de los Caballeros, frente al puesto de salud y la consecución de la ambulancia:

“Referente al puesto de salud de este corregimiento, hasta el momento, hace parte de las iniciativas PDTE, que se están trabajando actualmente, en cuanto a la reubicación del puesto de salud no se ha podido realizar hasta el momento, ya que estamos en la gestión del predio y por agenda del PDTE, se están haciendo las gestiones para la financiación, ya que el Municipio no cuenta con los recursos propios.”

En cuanto a la ambulancia le informo, que a hoy por las iniciativas PDET, se logró gestionar la ambulancia se priorizará la zona rural.”.

- **Referente, atención del usuario del Sisbén con un punto propio en el corregimiento, la administración Municipal en oficio SPI 9-6.02 00246 de 2022 fechado 3 de agosto de 2022 lo siguiente:**

“Aunque la administración no nos es posible contar con un punto de atención propio del Sisbén en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros, desde la administración municipal si hemos implementado estrategias para la atención en este corregimiento. Dentro de estas estrategias se encuentran las estrategias descentralizadas realizadas en este corregimiento los días.

- 13 septiembre 2021 se realizó el censo acordado los días 13, 14 y 15 los cuales se logró censar a 170 hogares.
- 31 de enero de 2022 se realizó el censo los días 31, 1, 2 los cuales se logró censar 140 hogares
- 08 de junio de 2022 se realizó el censo los días 8, 9 y 10 los cuales se logró censar a 300 hogares (se aportan registros fotográficos)”.

- **Revisión de tarifas de servicios públicos.**

Se informó que: “ la Estructura Tarifaria de los servicios públicos debe cumplir taxativamente con lo dispuesto por la Comisión de Regulación para los Servicios de Acueducto y Alcantarillado tanto para su estructuración como para sus modificaciones, y para su vigilancia y control existen los vocales de control social quienes son los representantes de los usuarios frente a las empresas prestadoras y entidades territoriales; para garantizar su efectivo accionar la administración municipal está dispuesta a brindar capacitación a los vocales de control y demás líderes ciudadanos cuando estos los requieran. Se aportó concepto 92061 de 2021 CRA. “

- **En cuanto a la construcción de la casa de la cultura,** “cabe aclarar que desde la administración municipal se adelantaron las diligencias correspondientes ante el Ministerio de Cultura, dado que, como entidad territorial, la Secretaria de Cultura y Turismo local no cuenta con dicho recurso, se está a la espera de respuesta por parte de la entidad Nacional como forma de cofinanciar dicho proyecto.”.
- **Compromiso de rebaja de tarifas de transporte intermunicipal,** “ se aportó documentos de evidencia de reunión con la comunidad en la cual se aclaró que la regulación de tarifas de este servicio de transporte público intermunicipal no es regulado por la oficina de tránsito de Florida, para tal efecto la regulación es competencia del Ministerio de Transporte, no es competencia de la alcaldía.”.
- **El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Florida,** cumplió con la Petición de la comunidad (deporte, monitoreo y espacios deportivos) así:
 - Mantenimiento en poda parque recreacional y centro múltiple
 - Diciembre del 2021, cuadrangular cancha la Bugueña

- Marzo a junio de 2022, se realizó apoyo al grupo del adulto mayor Amar y Vivir con un monitor deportivo donde se hizo actividad física con ejercicios específicos para esta comunidad.
- Mantenimiento de poda alrededor de la cancha de chaza
- Apoyo con trofeo al torneo organizado del Líder comunitario JAIR ABONIA
- El día de la descentralización se entregó un kit deportivo.

Vías urbanas del Municipio de Florida Valle, tiene en mal estado cerca del 70% de sus vías urbanas, dado que el municipio es de categoría Sexto no cuenta con los recursos suficientes para atender toda la problemática de las vías por tal motivo se hace necesario la priorización de vías mejorar en el municipio.

En el año 2017 por medio del proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA" con npin 201776275003 por valor \$937.805.328 Millones Financiado con recursos del sistema general de regalías se intervinieron 551,28 metros lineales en las vías:

- Carrera 5 entre 6 y 7 aledaño al parque principal
- Calle 5 entre Cr 6 y 7 aledaño a la iglesia
- Calle 3b entre car 6 y 6 Barrio Nuevo San Antonio
- Cr 1 entre calle 7 y 8 Barrio San Antonio

"En el año 2021 para vías en San Antonio de los Caballeros y Corregimiento planos formulamos el proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO, CHOCOSITO y TARRAGONA, ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA" con bpi 20211301010275 por valor de \$ 5.933.857.788, en este proyecto se pavimentarán 3.147 metros lineales equivalentes a 24 tramos de vía.

Es de aclarar que este proyecto se encuentra formulado en búsqueda de fuente de financiación.

➤ *Mediante Oficio fechado del 04 de agosto de 2022, la Administración Municipal aportó documento donde informa sobre el tema de la oportunidad laboral para los jóvenes de San Antonio de los Caballeros, suministrada en el acta de compromisos y pliegos de peticiones, entablados por la comunidad de San Antonio de los Caballeros, las jutas de acción Comunal y los ediles de las juntas administradoras locales.*

"Para los jóvenes del municipio de Florida y para sus corregimientos tanto planos como altos, este tipo de programas trae beneficios adicionales como la obtención de experiencia real de la dinámica en el sector público, así como certificación de la práctica laboral como experiencia profesional. "

"Florida ha venido ofertando el programa ESTADO JOVEN desde hace dos convocatorias con un total de 15 plazas en la octava convocatoria que se llevó a cabo en el mes de febrero de 2022 y 10 plazas que se ofertaron en la novena convocatoria para el periodo de Agosto del mismo año, dándole prioridad al personal joven entre 18 y 28 años del municipio de Florida – Valle, de San Antonio de los caballeros, de igual forma se le da oportunidad para que realicen sus prácticas y pasantías al interior del edificio principal de la administración municipal, así como en las dependencias externas de la misma, para un total de 22 pasantes activos."

2- ANÁLISIS JURÍDICO

Florida Valle, es un Municipio del Departamento del Valle del Cauca, con su propia Administración Municipal debido a que es una entidad Territorial.

Que el alcalde en su propósito principal es el de garantizar el cumplimiento de la Misión Constitucional y sus competencias legales, como Jefe de la Administración local, ejerce autoridad pública, es la representación legal y ser la primera autoridad de la policía del municipio.

El alcalde del Municipio de Florida Valle del Cauca, con el fin de contribuir a la fase de estabilización social y económica del municipio, formuló el Plan de Desarrollo Territorial “**FLORIDA AVANZA UNIDA - 2020 - 2023**”, definido como hoja de ruta estratégica para orientar la intervención pública a fin de atender las demandas identificadas y priorizadas por el alcalde y su gabinete a través de la participación ciudadana constituye un instrumento para la movilización del Desarrollo Social y el mejoramiento de la calidad de vida de población urbana rural. Por ello, el Plan de Desarrollo es fundamental a su elaboración en tres pilares que presentan el compromiso manifiesto del alcalde con la ciudadanía para una Florida incluyente, competitiva y responsable.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Florida tiene como base legal la Constitución Política de Colombia en sus artículos 313, 339 y 342, establece el Sector Planeación e Infraestructura: Florida Avanza en agua potable y saneamiento básico con el objetivo general del sector de avanzar en el fortalecimiento del acceso a los servicios de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo a fin de abastecer en condiciones adecuadas y de calidad el agua de consumo humano; la prestación eficiente del servicio de alcantarillado en condiciones técnicas.

Que, para llevar a cabo los objetivos y funciones atribuidas al Estado, las entidades Estatales pueden asociarse con otras entidades públicas o aunar esfuerzo con particulares para la realización de los objetivos de interés mutuo y de beneficio general, evidenciando que el ente municipal suscribió Convenios Interadministrativos con la entidad FONPACIFICO, las cuales tienen dentro de sus componentes legales y estatutarios respectivamente, la posibilidad de ejecutar proyectos de desarrollo social para promoción de la paz y la diversidad étnica que se enmarcan en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de interés público alianza Paz Pacifico, por tal motivo y dar cumplimiento a su gestión administrativa, se suscribieron los Convenios interadministrativos Específicos, como son: El No.003 -2021, No. 007-2021 y 015 de 2022. Que están dentro de los hechos que son objeto de la DC-35- 2022

Acueducto y Alcantarillado tanto para su estructuración como para sus modificaciones, y para su vigilancia y control existen los vocales de control social quienes son los representantes de los usuarios frente a las empresas prestadoras y entidades territoriales; para garantizar su efectivo accionar la administración municipal está dispuesta a brindar capacitación a los vocales de control y demás líderes ciudadanos cuando estos los requieran. Se aportó concepto 92061 de 2021 CRA.

- **Cultura, sede de una casa de la cultura**

Respuesta: En cuanto a la construcción de la casa de la cultura, la administración municipal adelantó gestiones ante el Ministerio de Cultura, presentando proyecto y esta a la espera de respuesta.

- **Auxilio de Transporte para estudiantes**

Respuesta: Referente al auxilio de transporte para los estudiantes universitarios del municipio de Florida Valle, se otorgó a 200 estudiantes a beneficiar, en el mes de mayo de 2022.(se aportaron evidencias documentales, como planillas de registro de los estudiantes, los comprobantes de pagos y registros fotográficos)

- **Deporte, monitores deportivos y espacios deportivos**

Respuesta: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Florida, cumplió con la Petición de la comunidad (deporte, monitoreo y espacios deportivos)

- **Transporte, rebaja en las tarifas de las empresas de servicio de transporte intermunicipal**

Respuesta: Se evidenció la respuesta de la administración municipal a la comunidad de San Antonio de los Caballeros, referente al tema de las tarifas de servicios públicos, no son competencia del municipio que le compete al Ministerio de Transporte, quien regula el tema.

- **Mantenimiento de vías y Pavimentación generalizado para el corregimiento**

Respuesta: Se dio respuesta a la comunidad, informando que un 70% de las vías se encuentran en mal estado, que se han priorizado algunas vías para su pavimentación, teniendo en cuenta que algunos barrios deben pasar por cambio de redes de acueducto y posteriormente realizar la pavimentación y gestiones para obtener más recursos.

- **Seguridad, pies de fuerza con parque automotor en excelentes condiciones.**

Respuesta: La Administración solicitó este apoyo a la policía, ya que la seguridad de vigilancia con uniforme para las instituciones educativas depende de la Gobernación. Por tratarse de un municipio de sexta categoría.

- **Atención del usuario del Sisbén con un punto propio en el corregimiento**

Respuesta: La administración ha implementado estrategias ya que no es posible contar con un punto de atención propio del Sisbén en el corregimiento de San Antonio de los Caballeros.

- **Oportunidad laboral para los jóvenes de San Antonio de los Caballeros**

Respuesta: Se evidenció que para los Jóvenes del Corregimiento de San Antonio de Los Caballeros, se dio la oportunidad a 22 pasantes activos, para que realicen sus prácticas y pasantías al interior del edificio principal de la administración municipal, así como en las dependencias externas de la misma.

- **Alcantarillado, cambio de alcantarillado y construcción de las PETARES**

Respuesta: Se evidenció que el ente Municipal suscribió tres (3) Convenios Interadministrativos, dando solución a las peticiones que nos ocupan en la DC-35-2022 que son:

Convenio Interadministrativo No.003-2021 - Para la Construcción de la Ptar- entre el Municipio de Florida con Fonpacífico por valor de \$129.553.749 con fuente de Agua Potable y Saneamiento Básico, donde se incluyen tramos de este corregimiento San Antonio de los Caballeros.

Convenio Interadministrativo Especifico No.007 de 2021. Entre el Municipio de Florida Valle y el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – Fonpacífico.

Convenio Interadministrativo Especifico No.015 de 2022. Entre el Municipio de Florida Valle y el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social. Fonpacífico.

Una vez analizada la Certificación expedida por la secretaria de Hacienda Municipal, referente a la fuente de Financiación - Recursos de los Convenios Interadministrativos antes mencionados. Se informó lo siguiente:

“Que de acuerdo a lo convenido en la auditoría efectuada por la Contraloría del Valle del Cauca, se debe detallar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 766, 892 y 896

Que, el Certificado 766, cuyo objeto es – Mejoramiento de Vías Terciarias zona rural Alta y Baja en el Municipio de Florida Valle, es financiada con Sistema General de Participaciones Libre Destinación por valor de \$170.307.909 y Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Libre Inversión por \$19.692.091, Se contrató mediante Convenio Interadministrativo Especifico No.003 de 2022, con el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social Fonpacífico.

Que el Certificado 892 cuyo objeto es – Reposición de Tramo Red de alcantarillado en el Corregimiento San Antonio de los caballeros del Municipio de Florida Valle, es financiado con Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico por \$85.014.552, se contrató mediante Convenio Interadministrativo Especifico No.015 de 2022, con el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social Fonpacífico.

Que, el certificado 896 cuyo objeto es – Estudio y Diseños – Obras de Saneamiento Básico y Agua Potable. Para la construcción del Acueducto del Corregimiento de a Diana y optimización del Sistema de Acueducto del Corregimiento el Pedregal Etapa 1 del Municipio de Florida Valle - es financiada con Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico por \$97.000.000, se contrató mediante Convenio Interadministrativo Especifico No.007 de 2021, con el Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social Fonpacífico.”.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana, mediante documento radicado SADE 2023000236 fechado 31 de enero de 2023, trasladó a la Gerente Regional – Contraloría General de la República, actuaciones administrativas, referente a los temas relacionados con los Convenios antes mencionados, ya que una vez se observa que los recursos para la ejecución de las obras mencionadas, son Financiados con Sistema General de Participaciones Aguas Potable y Saneamiento Básico y Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social Fonpacífico, dando cumplimiento al Artículo 29 del Decreto 403 de 2020. (Fuero de atracción por Cofinanciación).

Es importante que el denunciante tenga presente que el Daño Patrimonial tiene ciertas características establecidas en el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, las cuales se referencian a continuación:

“ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO. <Apartes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y

organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Igualmente, de acuerdo a lo esgrimido por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia con radicado N° 68001-23-31-000-2010-00706-01 del dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017), la consejera Ponente MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, ha expresado:

"(...)

RESPONSABILIDAD FISCAL - Daño patrimonial Es indispensable que se tenga una certeza absoluta con respecto a la existencia del daño patrimonial, por lo tanto es necesario que la lesión patrimonial se haya ocasionado realmente, esto es, que se trate de un daño existente, específico y objetivamente verificable, determinado o determinable y ha manifestado en diferentes oportunidades que la responsabilidad fiscal tiene una finalidad meramente resarcitoria y, por lo tanto, es independiente y autónoma, distinta de la responsabilidad penal o disciplinaria (Subrayado fuera del texto original) que pueda corresponder por la misma conducta, pues lo que en el proceso de responsabilidad fiscal se discute es el daño patrimonial que se causa a los dineros públicos, por conductas dolosas o culposas atribuibles a un servidor público o persona que maneje dichos dineros, lo que significa que el daño patrimonial debe ser por lo menos cuantificable en el momento en que se declare responsable fiscalmente a una persona. En el presente caso, no existe duda, ni siquiera por parte de la actora de que en efecto hubo un daño patrimonial al Estado [...]. (...)"

Así las cosas, no se observaron irregularidades de índole fiscal, de acuerdo a las consideraciones expuestas.

6.ANEXOS
HALLAZGOS

CUADRO DE RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-35-2022						
No. HALLAZGOS	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
0	0	0	0	0	0	0